

DECRETO 2011 DE 2013

(septiembre 17)

D.O. 48.918, septiembre 19 de 2013

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 24 de los Estatutos de Artesanías de Colombia S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por la doctora Paulina Marillo Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 20004790 de Bogotá, como miembro suplente, en representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díazgranados Guida.